



DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha: San Pedro del Ycuamandyyú, 14 de abril de 2025.

UOC Convocante (*): Gobernación de San Pedro

Unidad o área requirente (*): Secretaría de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Osvaldo Antonio Cantero

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario de Administración y Finanzas

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Según necesidades instituciones es necesaria la contratación del profesional para apoyo y asesoramiento técnico a la Máxima Autoridad. Se expone a continuación la justificación de las especificaciones técnicas requeridas:

EL PRESENTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO Servicios de Consultoría en Desarrollo de Proyectos, Gestión de Prestamos, Gestión para la obtención de Cooperación Internacional o interinstitucional, Asesoría Jurídica y Gerenciamiento de Obras adjudicadas vía licitación, relacionamiento con organismos multilaterales, promoción país, promoción de exportaciones de productos locales, promoción de inversiones entre otros.

- Asesorar a la Máxima Autoridad en materia de políticas internacionales.

- Gestiones diplomáticas, negociación de acuerdos internacionales, la representación del Gobierno Departamental de San Pedro ante organismos internacionales, la coordinación y acompañamiento de visitas oficiales.

-Fortalecer técnica y políticamente la participación de la Gobernación de San Pedro en el proceso de integración regional y global en cooperación con otras instituciones, organismos y países en áreas como ser comercio, cultura, agricultura y ganadería, deportes, ciencias, tecnologías y otros.

-Coordinación de las mesas de trabajo tendientes a la consecución de cooperación internacional.

Articulación acciones para la gestión de proyectos de cooperación bilateral y multilateral.

Desarrollar diversas alianzas de cooperación formalizadas a través de convenios, organizados a nivel nacional e internacional. Agruparlos según sus características y vigencias. Su función es gestionar, difundir y coordinar las convocatorias nacionales e internacionales de cooperación, entre la Gobernación de San Pedro y organizaciones nacionales y extranjeras, las cuales presentan oportunidades de formación, proyección y desarrollo de acciones colaborativas.

Representar a la Gobernación de San Pedro en cuestiones de su competencia.

Realizar seguimiento a los compromisos asumidos.

Preparar Informes sobre las ejecuciones de los convenios.

Otras funciones encomendadas por la máxima autoridad.

CONSULTORIA PARA PROYECTOS DE RELACIONES INTERNACIONALES

I. Objetividad

Los requerimientos técnicos del Servicio de asesoramiento técnico a la Máxima Autoridad han sido definidos con base en necesidades reales y específicas de la entidad contratante. Para asegurar la objetividad, se ha realizado un análisis detallado de la situación actual de la entidad, identificando la necesidad de apoyo técnico especializado. Los perfiles



solicitados, así como las competencias y experiencia, son coherentes con las actividades a realizar, y se basan en estándares reconocidos para la ejecución efectiva de estas funciones.

II. Imparcialidad

El proceso de definición de los requerimientos técnicos se ha llevado a cabo de manera imparcial, sin favorecer a ningún proveedor específico. Los criterios establecidos para la selección del consultor/asesor se centran exclusivamente en la capacidad técnica y la experiencia relevante en la materia. Esto garantiza que cualquier participante que cumpla con los criterios objetivos tenga las mismas oportunidades de ser seleccionado, asegurando una competencia justa y transparente.

III. Regularidad

Los requerimientos técnicos solicitados se ajustan a la normativa vigente en cuanto a la contratación de servicios de consultoría y asesoría. Esto incluye el cumplimiento de las leyes, reglamentos y directrices establecidas por las autoridades competentes en materia de contratación pública. La alineación con estas normativas garantiza que el proceso se lleve a cabo de manera regular, respetando los procedimientos legales y administrativos correspondientes.

IV. Razonabilidad y Proporcionalidad

Los requisitos técnicos son razonables y proporcionados en relación con la naturaleza y complejidad del servicio solicitado. Se ha considerado la capacidad técnica y operativa necesaria para cumplir con los objetivos del proyecto, evitando tanto la sobrecarga de requisitos que podría limitar la participación, como la subestimación que podría comprometer la calidad del servicio. Los perfiles profesionales y la metodología de trabajo exigidos son congruentes con las mejores prácticas del sector, asegurando que los consultores seleccionados puedan entregar un trabajo de alta calidad dentro de los plazos y presupuestos estipulados.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
Los requerimientos técnicos establecidos para el llamado de consultoría, se concluye que no existe ningún aspecto que limite la participación de potenciales oferentes. Las especificaciones son objetivas, razonables y proporcionales, diseñadas para garantizar un acceso amplio al mercado, fomentar la libre competencia y permitir la participación de profesionales calificados sin restricciones innecesarias. Esto asegura un proceso inclusivo, competitivo y transparente.
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica en el presente proceso. No se ha indicado ninguna marca específica ni derecho intelectual exclusivo en las bases licitatorias.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):



GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. Osvaldo Cantero Insaurralde
Secretario de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de San Pedro



GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
UOCA
Cristóbal Dennis Roa Espinola
Encargado de la UOC
Gobernación de San Pedro

Aclaración (*): Lic. Osvaldo Antonio Cantero